

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

**2243**

*Expediente de dominio. Exceso de cabida 924/2014 sobre otras materias*

D<sup>a</sup>. OLALLA DE LIS FERREIRO, SECRETARIA DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 21 DE PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento **EXPEDIENTE DE DOMINIO 924/2014** a instancia de la entidad MAMOMBERG para la inscripción del EXCESO DE CABIDA sobre la siguiente finca:

- Finca registral número 53.808, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, al Tomo 3.990, Libro 1151, Folio 195. Dicha propiedad se describe como una FINCA URBANA: Consistente en la parcela identificada con la referencia CH-14 de la Urbanización Nova Santa Ponsa, sita en el lugar de Santa Ponsa, del término municipal de Calviá, que tiene una superficie de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, y que linda: por el Norte, con terrenos pertenecientes al campo de Golf de Santa Ponsa I y parcela CH-15; por el Sur, con calle y parcela CH-13; por el Este, con calle y parcela CH-15; y por el Oeste, con la parcela CH-13. Sobre la descrita parcela existe construida una VIVIENDA UNIFAMILIAR y piscina, la cual está señalada hoy con el número 23F de policía urbana de la Avenida Golf de la citada Urbanización Nova Santa Ponsa, compuesta de planta baja y planta alta. Tiene una superficie construida de CUATROCIENTOS VEINTE METROS SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, incluyendo garaje y una dependencia anexa. Se compone en planta baja de recibidor, distribuidor, sala de estar, salón, comedor, cocina, lavadero- plancha, un dormitorio, dos vestidores, una baño, aseo y porches, con una superficie total construida de DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS: un garaje doble, con una superficie total construida de cuarenta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; una dependencia anexa de una sola planta, distribuida en un salón, un dormitorio, un baño y porche, con una superficie total construida de cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Y en planta piso, se compone de tres dormitorios, dos vestidores, tres baños y distribuidor y un balcón, con una superficie total construida en planta piso de CIENTO DOS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. En el mismo solar se halla construida una piscina, con espejo de agua de cincuenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados.”

- Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de Febrero de dos mil quince.

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

